

ACTA CONSOLIDADO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 15 DE 2020**

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COLUMNAS CIELÍTICAS O SISTEMA DE BRAZO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS IMPLEMENTADA EN EL 4 PISO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.

Teniendo en cuenta que para el día 17 de octubre de 2020 Se dio apertura a Convocatoria Pública N- 15 mediante Resolución N- 462 de 2020, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COLUMNAS CIELÍTICAS O SISTEMA DE BRAZO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS IMPLEMENTADA EN EL 4 PISO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.” y en cumplimiento del cronograma preestablecido en el pliego de condiciones, se procedió a verificar (Correo electrónico contratación@hus.org.co, pagina Web institucional y/o medio físico) para establecer si los posibles oferentes presentaron observación alguna al pliego referido, de donde se pudo colegir observación por parte de: **MESSER COLOMBIA S.A., SURGIPLAST LTDA, G. BARCO S.A., DRAEGER COLOMBIA S.A.S, QUIRURGICOS LTDA**, hecho por el cual se consideró procedente dar respuesta a cada una de las mismas de la siguiente manera:

EMPRESA OBSERVANTE: MESSER COLOMBIA S.A.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1

Por favor solicitamos comedidamente que el código UNSPSC **1 42 1 19 1 17 1 00 1 PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL** se incluído siempre que esta clase contempla el producto “Columna de entregas de gas para uso médico” y es equivalente al alcance del proceso.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que el objeto del contrato de la presente convocatoria es: “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de diez (10) columna cielítica o sistema de brazo para uci para el servicio de unidad de cuidado intensivo del 4 piso de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana”, para lo cual podrán presentarse todos los proveedores que lo garanticen.

OBSERVACIÓN 2

A fin de que se cuente con pluralidad de oferentes como principio de la contratación estatal solicitamos que por favor se modifique el índice de liquidez a valor “mayor o igual a 1.3”.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron realizados según estudio de mercado realizado a entidades que como la nuestra son Empresas Sociales de Estado (E.S.E.) y manejan el mismo nivel de complejidad.

Estas son:

- INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
- BOYACÁ - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL – TUNJA
- HUILA - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO – NEIVA
- BOGOTÁ - E.S.E SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USAQUÉN
- TOLIMA - E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ

Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, me permito reiterar que no es posible modificar el Índice de Liquidez

OBSERVACIÓN 3

Solicitamos comedidamente sean compartidos planos arquitectónicos acotados de las áreas donde serán instaladas las columnas que cuenten con la posición de las camas.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Los planos Arquitectónicos serán publicados

OBSERVACIÓN 4

Por favor aclarar si se debe incluir la instalación y tendido de cableado eléctrico desde el tablero eléctrico del piso hasta cada una de las columnas cielíticas. En caso de ser requerido, por favor indicar en los planos la ubicación de los tableros eléctricos para el servicio.

RESPUESTA HOSPITAL: Se aclara que dentro de los requisitos de las especificaciones está entregar un documento con las preinstalaciones, y el hospital dará las conexiones hasta cierto punto, según dichas preinstalaciones. A partir de allí deberán ser asumidas por el proveedor.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 5

Por favor aclarar si se debe incluir la instalación y tendido de tuberías de gases medicinales desde la caja de corte de piso hasta cada una de las columnas cielíticas. En caso de ser requerido, por favor indicar en los planos la ubicación de la caja de corte de gases medicinales.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que dentro de los requisitos de las especificaciones está entregar un documento con las preinstalaciones, y el hospital dará las conexiones hasta cierto punto, según dichas preinstalaciones. A partir de allí deberán ser asumidas por el proveedor.

OBSERVACIÓN 6

Solicitamos por favor también sea permitido sistema de freno principal de tipo neumático y por fricción para las columnas cielíticas.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, dadas que están son las necesidades propias del servicio y a la adquisición basada en tecnología que permita optimizar costos adicionales para la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana.

OBSERVACIÓN 7

Por favor indicar si se requiere troquel para el sistema de llamado de enfermería en las columnas cielíticas. En caso de ser requerido, por favor compartir plano de medidas de este elemento y requerimiento para conexión eléctrica y/o datos

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que no se requiere troquel para el llamado de enfermería.

EMPRESA OBSERVANTE: QUIRÚRGICOS LTDA
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1

Numeral 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO BIOMÉDICO

NOTA: 2. Tiempos de instalación están a disponibilidad de las obras civiles que adelanta la E.S.E Hospital de la Samaritana antes de finalizar el año.

OBSERVACIÓN:

- Solicitamos amablemente a la institución aceptar el tiempo de entrega de los equipos de 90- 120 días, debido a que el tiempo de fabricación, el traslado y nacionalización no



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

dependen directamente del proveedor. Proponemos la entrega de los equipos en dos fases, en una primera se realizaría la entrega de las estructuras para la implementación de los techos en la obra y en una segunda fase se entregarían los equipos para la instalación una vez terminada la obra civil.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez se deben cumplir con los tiempos de contratación de la obra civil que se tiene en ejecución del área de la UCI “nueva”, la cual va de la mano con la ejecución de esta adquisición.

OBSERVACIÓN 2

Numeral 4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

4.4 El Cuadernillo establece: “El oferente realizara entrega de documentación con el costo anual del contrato de mantenimiento (adjuntar un ejemplo) y costo del kit de mantenimiento (con periodicidad de cambio sugerido por fábrica), incluyendo repuestos originales, mano de obra, actualizaciones de Software (updates y upgrades) después de vencida la garantía, el costo debe incluir las visitas recomendadas por fábrica de mantenimientos preventivos (indicar el número de visitas), los correctivos necesarios y las capacitaciones necesarias al personal técnico y médico que opera los equipos biomédicos”.

OBSERVACION:

- Sobre el kit de mantenimiento. Solicitamos Amablemente a la Institución tener en cuenta que las columnas no requieren Kit de mantenimiento, por lo cual sugerimos aceptar carta de fábrica que lo certifica.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que si no requiere para esta tecnología el kit de mantenimiento, el documento dirá que no aplica.
- En cuanto a los correctivos y las capacitaciones necesarios al personal técnico y médico que opera los equipos biomédicos”. solicitamos se limiten el número de capacitaciones, de forma razonable, por cuanto, la obligación de entrega de los bienes ofertados, conlleva realizar capacitaciones en 4 turnos del personal. De igual forma es obligación del contratante entregar un video instructivo, precisamente para que el HUS capacite a su personal en el uso de los bienes adquiridos.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, teniendo en cuenta que en el tiempo de garantía podría haber rotación de personal, el cual debe cumplir con las condiciones que exigen ustedes como proveedores, siendo así que dentro de estas esta personal capacitado para manipulación del equipo.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 3

4.10 El Cuadernillo establece: “El oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos biomédicos se realizara la capacitación técnica y de manejo para el personal de ingeniería del proceso de tecnología biomédica, que contemple los siguientes temas: operación y funcionamiento, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, fallas más frecuentes, bloqueos del equipo, protocolo de limpieza y desinfección, aplicaciones médicas y clínicas, esta capacitación debe ser certificada para cada uno de los participantes. Estas capacitaciones se dictarán en el número que sean necesarias durante el tiempo de garantía, es de obligatoriedad del proveedor entregar evidencia de que realizó dichas capacitaciones, además deberá entregar plan de capacitación que contemple como mínimo los siguientes ítems: objetivo de la capacitación, competencias integrales a desarrollar según perfil, contenido de la capacitación, metodología, descripción de cómo se realizará la evaluación por competencias y perfil del capacitador.”

OBSERVACIÓN:

- Solicitamos respetuosamente se limiten el número de capacitaciones, de forma razonable, por cuanto, la obligación de entrega de los bienes ofertados conlleva realizar capacitaciones en 4 turnos del personal. De igual forma es obligación del contratante entregar un video instructivo, precisamente para que el HUS capacite a su personal en el uso de los bienes adquiridos.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, teniendo en cuenta que en el tiempo de garantía podría haber rotación de personal, el cual debe cumplir con las condiciones que exigen ustedes como proveedores, siendo así que dentro de estas esta personal capacitado para manipulación del equipo.

OBSERVACIÓN 4

4.13 El Cuadernillo establece: “El oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos biomédicos entregara los manuales de uso y operación, manuales de servicio y técnico, planos técnicos, claves de servicio técnico, protocolos de mantenimiento de fábrica, protocolo de limpieza y desinfección, protocolo de disposición final de la tecnología y sus componentes, en español de tener la información en otro idioma deberán entregar la traducción al español y original.”

OBSERVACIÓN:

- Solicitamos amablemente excluir del cuadernillo el requisito de solicitar los planos técnicos de todos los productos, ya que los planos de los equipos hacen parte del Know How, propiedad y secretos industriales de los fabricantes, lo cuales por regla general están sometidos a reserva.



O51



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que los planos técnicos deberán ser reemplazados por los planos propios del funcionamiento de la columna, ejemplo red de gases, eléctricos, etc.
- En cuanto a la solicitud de Claves de servicio técnico, este requerimiento no aplica para columnas objeto de la convocatoria, por lo cual solicitamos su exclusión del cuadernillo.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que deberán incluir un documento donde indiquen que para este tipo de tecnología no aplica este requerimiento.

OBSERVACIÓN 5

4.16 El Cuadernillo establece: “El oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos biomédicos se compromete que durante el tiempo de la garantía incluya el cambio de los componentes dañados o defectuosos por fábrica y según diagnóstico que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos y en caso de parada del equipo deberán garantizar un equipo de respaldo de las mismas especificaciones técnicas o superiores. Si el costo de los componentes a cambiar supera el 50% del valor de adquisición del equipo durante el tiempo de garantía, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas o superiores”.

OBSERVACIONES:

- Solicitamos amablemente aclarar que durante el tiempo de la garantía el oferente incluya el cambio de los componentes con daños únicamente por defectos de fabricación según diagnóstico del personal de soporte técnico del proveedor.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que los daños ocasionados durante la garantía por los que debe responder el oferente hacen referencia a los daños por defectos de fabricación.
- Sobre el caso de parada del Equipo deberán garantizar un equipo de respaldo de las mismas especificaciones técnicas o superiores. Este requerimiento implica una obra civil que requiere unas preinstalaciones específicas y el movimiento de un equipo de gran peso, razón por la cual solicitamos a la entidad omitir el requerimiento mencionado anteriormente debido a que no aplica para columnas, dado que harán parte de la infraestructura de la UCI.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Teniendo en cuenta la importancia de este equipo para la atención del paciente, se debe asegurar que siempre se tenga disponible gases medicinales, electricidad etc., por lo tanto si la falla que genera el equipo es por daños de fábrica, la empresa a la que se le adjudique deberá apoyar planes de contingencia dados por el hospital.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- Solicitamos a la Institución confirmar que la condición de reposición a equipo nuevo de las columnas se hará efectiva únicamente si los componentes dañados son por defectos de fabricación y estos sumados superan más del 50% del valor del equipo.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se confirma su observación.

OBSERVACIÓN 6

4.17 El Cuadernillo establece: “El oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos biomédicos se compromete a cumplir que el tiempo garantizado de respuesta a una eventual solicitud de mantenimiento, debe ser de 8 horas máximo. (Tiempo de respuesta: se refiere al tiempo que transcurre desde que se informa una solicitud de mantenimiento a la empresa ofertante y llegue una persona a atender la solicitud presencialmente). Y que el tiempo garantizado de solución del problema a una eventual solicitud de mantenimiento correctivo, debe ser de 24 horas máximo una vez se identifica por primera vez que el equipo queda por fuera de servicio y si supera este tiempo instalaran un equipo de respaldo con las mismas especificaciones técnicas o superiores.”

OBSERVACION:

- Solicitamos respetuosamente a la entidad, aceptar de forma adicional, como respuesta a una eventual solicitud de mantenimiento la modalidad de atención telefónica, la cual puede ser más eficaz y rápida para el servicio.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la especificación dada al tiempo de respuesta es presencial “(Tiempo de respuesta: se refiere al tiempo que transcurre desde que se informa una solicitud de mantenimiento a la empresa ofertante y llegue una persona a atender la solicitud presencialmente)”, teniendo en cuenta que a una eventual solicitud siempre habrá primero la llamada como atención inmediata.
- Para el tiempo garantizado de solución del problema, solicitamos respetuosamente permitir un tiempo de 12 horas hábiles para el diagnóstico de problemas de incorrecto funcionamiento, con el fin determinar si el daño corresponde a defectos de fabricación, caso en el cual el oferente deberá reparar el equipo en 24 horas, si el repuesto corresponde a los repuestos que el proveedor conserva en Stock, de lo contrario, el oferente deberá solicitar a fabrica importación en las 24 horas después de dicho diagnóstico. En igual sentido se debe aclarar que si el daño no es causado por defectos de fabricación, el tiempo de solución quedara supeditado a la orden de compra de los repuestos por parte del HUS.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Teniendo en cuenta la importancia de este equipo para la atención del paciente, se debe asegurar que siempre se tenga disponible gases medicinales, electricidad etc., por lo tanto si la falla que genera el equipo es por daños



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

de fábrica, la empresa a la que se le adjudique deberá apoyar planes de contingencia dados por el hospital.

- En cuanto al requerimiento de cambio de equipo o equipo de respaldo, nos permitimos reiterar nuestra observación: Omitir el requerimiento mencionado anteriormente debido a que no aplica para columnas, dado que harán parte de la infraestructura de la UCI. Debido a que este requerimiento implica una obra civil que requiere unas preinstalaciones específicas y el movimiento de un equipo de gran peso, razón por la cual solicitamos a la entidad
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Teniendo en cuenta la importancia de este equipo para la atención del paciente, se debe asegurar que siempre se tenga disponible gases medicinales, electricidad etc., por lo tanto si la falla que genera el equipo es por daños de fábrica, la empresa a la que se le adjudique deberá apoyar planes de contingencia dados por el hospital.

OBSERVACIÓN 7

4.18 El Cuadernillo solicita: “El oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos biomédicos se compromete a entregar la cantidad de mantenimientos preventivos y calibración y/o validación y/o calificación que se le realizarán anualmente al equipo durante los años de garantía del equipo de acuerdo con la recomendación del fabricante y manual. Y a entregar el certificado de calibración y/o validación y/o calificación bajo los lineamientos de la normatividad vigente, con una emisión no mayor a 3 meses a la fecha de entrega.”

OBSERVACIÓN:

- Solicitamos que el requisito de calibración de equipo se excluya para las columnas de techo objeto de esta convocatoria, ya que en estos bienes no es necesario tal calibración.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que si la tecnología no lo requiere, el documento dirá que no aplica.

OBSERVACIÓN 8

4.21 El Cuadernillo solicita: “Todas las obras civiles, eléctricas (iluminación, red regulada y normal), hidráulicas, sanitarias, redes especiales (aire, oxígeno y vacío), refrigeración, recubrimiento de áreas, redes de voz y datos, mobiliario y modificaciones, red contra incendios, sonido, CCTV, etc., para la instalación de la tecnología objeto de este CCTP”.

OBSERVACIÓN:

- Solicitamos a la entidad aclarar que el oferente deberá entregar para las columnas un documento con las preinstalaciones requeridas entendiendo que las columnas de techo



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

son una interfaz para el suministro de redes eléctricas, de gases y de datos. Omitiendo los numerales: 4.21.1.1 CANALETA, 4.21.1.2 DUCTO PORTACABLE; "4.21.1.3 TERMINACION; 4.21.1.4 PLANOS UNIFILARES DE LA RED DE DATOS Y ELECTRICOS EN GENERAL; 4.21.1.5 CERTIFICACIÓN DEL CANAL Y DOCUMENTACIÓN; 4.21.1.6 CABLEADO ELÉCTRICO PARA PUNTOS NUEVOS; los cuales NO aplican para las columnas.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, y se aclara que se hará la corrección en el cuestionario del CCTP. (ADENDA)

EMPRESA OBSERVANTE: SURGIPLAST LTDA
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1

Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución, solicitamos a la entidad se permita modificar y a ampliarlo de 90 a 120 días

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COLUMNAS CIELÍTICAS O SISTEMA DE TECHO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS IMPLEMENTADA EN EL 4 PISO DE LA **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**, se estima un tiempo de ejecución de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio incluyendo la entrega de los equipos, las pruebas de buen funcionamiento y entrega de toda la documentación requerida, y su ejecución se llevará a cabo en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez se deben cumplir con los tiempos de contratación de la obra civil que se tiene en ejecución del área de la UCI "nueva", la cual va de la mano con la ejecución de esta adquisición.

OBSERVACIÓN 2

De acuerdo al requerimiento, solicitamos a la entidad las medidas tanto de piso a techo falso y a placa como del área en general de cada cubículo donde se realizará la instalación de las columnas. Esto con el fin de configurar y ofertar lo equipos de acuerdo a la infraestructura que cuenta hoy en día el servicio.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Los planos Arquitectónicos serán publicados.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075
www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 3

¿Solicitamos a la entidad se permita aclarar si el requerimiento de la columna es tipo tándem “dos columnas en una sola suspensión” o una columna, por cubículo?

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que se requiere una columna de mínimo un brazo

OBSERVACIÓN 4

Solicitamos a la entidad sea modificada y ampliado el rango de la siguiente especificación técnica, para que finalmente quede con un rango de +/- 10cm, teniendo en cuenta que cada fabricante maneja internamente un diseño especial, asegurando con esto el paso para futuras canalizaciones adicionalmente como se está solicitando cierra la posibilidad d de participación pues solo una marca puede entrar con este requerimiento.

1.3. Fácil acceso a los brazos con un espacio interior mínimo 20cm +/- 5cm, para futuras canalizaciones, mantenimientos programados o reparaciones.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, dado que la UCI de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, requiere una tecnología que permita adicionar o retirar conexiones en las columnas es necesario asegurar que por lo menos se cuente con un espacio mínimo que permita al personal técnico trabajar hacer las refacciones correspondientes y trabajar de forma segura, entre menor espacio más dificultad para hacer intervenciones.

OBSERVACIÓN 5

Solicitamos a la entidad sea modificada la siguiente especificación técnica, para que finalmente quede con frenos electromagnético y/o mecánicos, teniendo en cuenta como se está solicitando cierra la posibilidad de participación pues claramente solo una marca puede entrar con este requerimiento.

1.4. Sistema de frenos principales de tipo electromagnético.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, dadas que están son las necesidades propias del servicio y a la adquisición basada en tecnología que permita optimizar costos adicionales para la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana.

OBSERVACIÓN 6

Solicitamos a la entidad dejar de manera OPCIONAL el control visual que se está solicitando. Teniendo en cuenta que esto no es algo relevante que afecte el buen funcionamiento del equipo en cambio sí es una estrategia específica de una ÚNICA marca en el mercado para no permitir la pluralidad de oferentes.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

1.6. Cada columna debe tener botones para comandar los frenos, debe garantizar sistemas de control visual con las cuales se podrá configurar la ubicación de los equipos según requerimientos de usuario.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la observación. Se modifica la especificación quedando: "1.6. Cada columna debe tener botones para comandar los frenos. De manera opcional contar con sistemas de control visual con las cuales se podrá configurar la ubicación de los equipos según requerimientos de usuario. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 7

Solicitamos a la entidad se permita modificar la siguiente especificación técnica y de esta manera solicitar mínimo 2 caras. Teniendo en cuenta que hoy en día existen modelos de columnas de bajo peso y livianas garantizando la instalación completa de tomas, enchufes, conexión a datos, gases entre otros.

1.7. Columna con mínimo 3 caras disponibles para la instalación de tomas de gases, enchufes, flujómetros, reguladores de vacío y conexión de datos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, de acuerdo con las necesidades propias de espacio en la Uci, se requieren por lo menos 3 caras de la columna para garantizar que el cuerpo de la columna no aumente en longitud.

OBSERVACIÓN 8

Solicitamos a la entidad se permita modificar y ampliar el rango de la siguiente especificación técnica, para que finalmente quede brazo de 80cm +/-20cm, esto teniendo en cuenta que no todas las fabricas manejan las mismas medidas de los brazos, pero si garantiza un óptimo rendimiento.

1.10. Cada columna debe poseer mínimo un 1 brazo de 90 cm +/- 10 cm

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, las dimensiones del brazo fueron resultado del estudio de las necesidades propias del servicio la infraestructura, así como el requerimiento de peso de soporte del brazo el cual está relacionado directamente con la longitud del mismo, adicionalmente para garantizar la pluralidad de oferentes, se dio un rango de medidas que son acordes con este estudio.

OBSERVACIÓN 9

Solicitamos a la entidad dejar de manera OPCIONAL la siguiente especificación técnica, teniendo en cuenta que existen ya columnas en el mercado que no requieren de consolas o cabezal para el buen uso del equipo, al contrario estas consolas o cabezales incrementan el peso del equipo para su maniobrabilidad.

1.11. Largo máximo de Consola o Cabezal de Columna 80 cm



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, la consola o cabezal de columna es el lugar donde se ubican todas las tomas, los escudos de la red de gases, etc., y es necesario tenga una medida de largo para cumplir con los diseños y espacios que se tienen en el área.

OBSERVACIÓN 10

Solicitamos a la entidad se permita modificar a 7 años mínimo el tiempo de representación de la marca en el país para el distribuidor.

4.7 Para equipo biomédico el oferente deberá entregar un documento(s) donde se evidencie que la marca lleva como mínimo (10) diez años en el país, el oferente debe ser directamente el fabricante o distribuidor(s) directo, con un mínimo de (8) ocho años de representación de la marca en el país certificada por fábrica.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, ya que este tiempo se determinó teniendo en cuenta la vida útil de los equipos, para garantizar que la empresa adjudicada cuenta con la experiencia y el respaldo de fábrica, para cumplir con los requerimientos de tiempo de producción de repuestos y funcionamiento de los equipos.

OBSERVACIÓN 11

Solicitamos a la entidad se permita acreditar la experiencia con certificados emitidos por fábrica de la venta, instalación y puesta en funcionamiento en hospitales de otros países a nivel de latino américa.

4.9 Certificar la venta, instalación y desempeño de mínimo un equipo de las mismas o superiores características (igual marca y línea) al ofertado por medio de copia del contrato de compra-venta y del documento del numeral 7 de este CCTP. Esta certificación debe venir firmada por el responsable del área de ingeniería biomédica de la institución prestadora de servicios de salud y el director administrativo y/o científico de la misma para su validez.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que esta es una de las maneras de poder evaluar la experiencia como proveedor con todo lo referente al servicio técnico, servicio post venta entre otros.

OBSERVACIÓN 12

De acuerdo al requerimiento 4.19, solicitamos a la entidad se permita informar qué tipo de software se quiere conectar en las columnas y qué tipo de conexiones tiene el sistema de integración de la entidad, de esta manera considerarlas ubicarla dentro de la configuración de las columnas a ofertar.

4.19 El oferente será el enteramente responsable de los desarrollos que se requieran para la integración de los equipos objeto de este CCTP con las diferentes interfaces con que cuenta el hospital tales como HIS, PACS RIS, software para laboratorios clínicos, lo cual no generará ningún costo adicional para el HUS.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que el numeral 4.19 en el cuestionario técnico se encuentra como no aplica (N/A).

OBSERVACIÓN 13

Solicitamos a la entidad indicar cuantas tomas eléctricas, de gases y datos desean tener en reserva en cada columna y poderlas usar en un futuro. Esto teniendo en cuenta que este tipo de equipo no están pre configurados, pues su principal función y uso es poderlo configurar de acuerdo al requerimiento y necesidad de cada entidad y servicio.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que todas las especificaciones incluidas las nombradas en su observación, se encuentran dentro del anexo 3. CCTP COLUMNAS CIELITICAS.

EMPRESA OBSERVANTE: G. BARCO S.A.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1

OBSERVACIONES JURÍDICAS

- La entidad requiere que se acredite experiencia en venta de columnas cieliticas o sistemas de brazo para UCI, solicitamos respetuosamente a la entidad que se requiera experiencia en venta y/o suministro de equipos biomédicos, esto por cuanto muchas veces las instituciones al momento de realizar la contratación solicitan dentro del objeto "SUMINISTRO E INTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS", y en el anexo técnico detallan los equipos a contratar, por esta razón certifican el contrato con el objeto y no discriminan los equipos.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que debido a que para el desarrollo de este tipo de tecnología se requieren conocimientos de arquitectura, infraestructura y obra civil, para poder determinar cálculos y mediciones en los componentes generales y especialmente los de fijación de las columnas al techo, y un mínimo error podría poner en riesgo la vida de los pacientes y usuarios, al igual que la gran inversión que se va hacer, además; teniendo en conocimiento que somos una empresa del estado donde es difícil disponer de recursos para elementos o situaciones adicionales que se puedan presentar durante la instalación de las mismas. Por lo anterior no es recomendable tener solo experiencia sobre la columna que sería el equipo biomédico, por lo anterior requerimos que la experiencia requerida sobre esta tecnología.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 2

- Solicitamos respetuosamente se permita presentar oferta por correo electrónico, así como la entidad lo ha hecho durante el año 2020, con las ofertas de suministro de dispositivos médicos, repuestos y mantenimiento
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que de acuerdo al numeral **3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, del Pliego de Condiciones, se permite presentar la propuesta de dos maneras: I) **3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA** y II) **3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**. De acuerdo a la opción que tome el proponente, deberá cumplir con lo requerido en cada numeral para la presentación de la propuesta.

De igual manera en el numeral **1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS** del Pliego de condiciones se establece Dirección, modo, lugar y tiempo donde puede ser radicada la propuesta, determinando en parte lo siguiente:

*...Los interesados en participar en el Proceso de Selección, podrán presentar sus propuestas por medio de correo electrónico a la dirección contratacion@hus.org.co o físicamente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; para el día del cierre se recibirán las propuestas hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 07:00 a.m. a 03 p.m. Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre... (cursiva fuera de texto)*

Por lo anterior dirigiéndonos a su solicitud, le informamos que la propuesta puede ser presentada a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co.

OBSERVACIONES TÉCNICAS

OBSERVACIÓN 3

- 1.3 Fácil acceso a los brazos con un espacio interior mínimo de 20cm +/- 5cm, para futuras canalizaciones, mantenimientos programados o reparaciones Se solicita a la entidad aclarar este requerimiento si se refiere al diámetro interno de la consola. o cabezal de la columna? Por favor aclarar exactamente en qué parte del brazo requieren este espacio interior.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara al proveedor, que el requerimiento técnico hace referencia al espacio interno de la columna para adicionar o retirar las conexiones eléctricas, gases y de datos después de montadas.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 4

- 1.12 El brazo de cada columna debe tener movilidad y rotación de 350° +/-10° Se solicita a la entidad ampliar este requerimiento a 350° +/-20° puesto que una rotación mayor a 330° podría afectar las mangueras de gases internas y el cableado por la fricción y fuerza de cizallamiento, esto también en pro de la pluralidad de oferentes
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara, que estas medidas fueron concertadas con el especialista del servicio y el área de arquitectura teniendo en cuenta los planos de cada habitación y el estudio de mercado. Y aumentar la diferencia +/- estaría dando un promedio de movimiento de 370°, lo que no sería posible según los diseños del área.

OBSERVACIÓN 5

- 1.2 Columna con bordes redondeados, sin tornillos a la vista y con protecciones anti golpes. Se solicita a la entidad retirar este ítem dando pluralidad a los oferentes y permitir participación de distintas tecnologías.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, se aclara al oferente que el requerimiento solicitado garantiza la seguridad del personal asistencial y al paciente, así como a otras tecnologías.

OBSERVACIÓN 6

- 4.5 Todos los sistemas de anclaje deben poseer embellecedor, este debe ser hermético y extraíble. Se solicita amablemente a la entidad retirar este ítem, y/o aclarar el termino hermético puesto que implica que el cover quede de una forma tal que no ingrese ni siquiera aire, y no todas las instalaciones son perfectamente planas para garantizar un sistema hermético, además que es casi imposible que los líquidos lleguen a esa altura.
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que el término hermético para el embellecedor, hace referencia al cierre con el cielo falso.

OBSERVACIÓN 7

- Solicitamos a la entidad información de las áreas con planos acotados e información de altura (de preferencia tener los cortes y secciones en el plano).
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Los planos Arquitectónicos serán publicados



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: DRAEGER COLOMBIA S.A.**MEDIO DE RECEPCIÓN:** Correo Electrónico

En cuanto a las condiciones generales del proceso, solicitamos respetuosamente se realice la siguiente modificación contemplada en la minuta:

OBSERVACIÓN 1

Numeral 5.2.2. Garantías, (cláusula Décima del contrato) b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, solicitar que la vigencia sea la misma de la ejecución del contrato y dos (2) años más y no tres (3) años.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** El Hospital no acoge su solicitud y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones para la suscripción de esta garantía. En lo que corresponde a los tres (3) años más, es ajustándose a la garantía mínima requerida de la tecnología a adquirirse.

CUADERNO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES CCTP

OBSERVACIÓN 2

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO BIOMÉDICO:

1.11 LARGO MÁXIMO DE CONSOLA O CABEZAL DE COLUMNA: 80 cms Teniendo en cuenta que los aditamentos que se exigen para ubicar en la columna como bandejas y cajón, ocupan un espacio significativo en la distribución de la columna, solicitamos se permita ofrecer columnas con un largo máximo de 100 cms de tal manera que quede espacio suficiente para ubicar los elementos en el riel.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara, que estas medidas fueron concertadas con el especialista del servicio y el área de arquitectura teniendo en cuenta los planos de cada habitación y el estudio de mercado. Aumentar las medidas, podría afectar la distribución y el diseño del área.

OBSERVACIÓN 3

1.12 EL BRAZO DE CADA COLUMNA DEBE TENER MOVILIDAD Y ROTACIÓN DE 350 +/- 10°.

Solicitamos se replantee la opción de poner en la exigencia con movilidad y rotación de 350° +/- 20°, esto debido a que generalmente las columnas cilíndricas con movimiento para UCI no se recomiendan rotaciones tan amplias, ya que no se podrá garantizar condiciones de seguridad pues el sistema interno de mangueras y circuitos eléctricos se pueden ver afectados con el movimiento del brazo, incluso causando averías en los mismos. Una rotación máxima de 330° es suficiente y se adecúa perfecto al uso en UCI.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

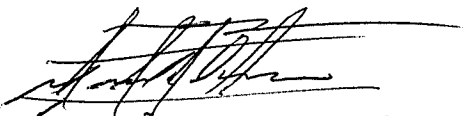
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara, que estas medidas fueron concertadas con el especialista del servicio y el área de arquitectura teniendo en cuenta los planos de cada habitación y el estudio de mercado. Y aumentar la diferencia +/- estaría dando un promedio de movimiento de 370°, lo que no sería posible según los diseños del área.

La información suministrada en el presente documento corresponde a las respuestas generadas por las áreas pertinentes de acuerdo al traslado de las mismas, desde el punto de vista (financiero (Dirección Financiera), Técnico y de Experiencia (Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico) y Generalidades (Subdirección de Compras). Comité de compras según acta N-75 del 24 de noviembre de 2020.

El presente documento será publicado en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y numeral 1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.

El documento se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020 como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.

Atentamente,



MIGUEL ÁNGEL LINEIRO COLMENARES
SUBDIRECTOR BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

